



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-10

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL AÑO 2008 A LA PROFESORA MARÍA ALTAÍR TEJEDA TREVIÑO, COMO UN JUSTO RECONOCIMIENTO POR SUS SERVICIOS AL ESTADO Y A LA HUMANIDAD, EN SU DESTACADA TRAYECTORIA DE LA DOCENCIA Y DE LA LITERATURA Y, EN PARTICULAR, EN LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS COMO LO SON LA POESÍA, CUENTOS, CRÓNICA Y TEATRO.

ARTICULO PRIMERO. Se otorga la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas del año 2008 a la Profesora María Altaír Tejeda Treviño, como un justo reconocimiento por sus servicios al Estado y a la humanidad, en su destacada trayectoria de la docencia y de la literatura y, en particular, en los lenguajes artísticos como lo son la poesía, cuentos, crónica y teatro.

ARTICULO SEGUNDO. La Comisión de postulaciones de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” comunicará esta determinación a la Profesora María Altaír Tejeda Treviño.

ARTICULO TERCERO. Inscríbase el nombre de la Profesora María Altaír Tejeda Treviño en el muro de honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del recinto del Poder Legislativo del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 16 de Marzo del año 2008.**

DIPUTADO PRESIDENTE

ANGEL TITO RODRIGUEZ SALDIVAR

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA

GELACIO MARQUEZ SEGURA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL AÑO 2008 A LA PROFESORA MARÍA ALTAÍR TEJEDA TREVIÑO, COMO UN JUSTO RECONOCIMIENTO POR SUS SERVICIOS AL ESTADO Y A LA HUMANIDAD, EN SU DESTACADA TRAYECTORIA DE LA DOCENCIA Y DE LA LITERATURA Y, EN PARTICULAR, EN LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS COMO LO SON LA POESÍA, CUENTOS, CRÓNICA Y TEATRO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 16 de Marzo del año 2008.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LX-10, mediante el cual otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del Congreso del Estado de Tamaulipas del año 2008 a la Profesora María Altaír Tejeda Treviño, como un justo reconocimiento por sus servicios al Estado y a la humanidad, en su destacada trayectoria de la docencia y de la literatura y, en particular, en los lenguajes artísticos como lo son la poesía, cuentos, crónica y teatro.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA

GELACIO MARQUEZ SEGURA